

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 440-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 V SEP 2011

VISTO: la Opinión Legal N° 80-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, de fecha 12 de agosto del 2011, con Proveído N° 301142/GOB.REG-HVCA/PR-SG; Informe Especial N° 024-2011/GSRA/DSRA/AHAH de fecha 10 de mayo del 2011 y demás documentos adjuntos en ciento cincuenta (150) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Especial Nº 024-2011/GSRA/DSRA/AHAH, de fecha 10 de mayo del 2011, el Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaráes, hace de conocimiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica presuntas irregularidades en la ejecución del gasto de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, los mismos que fueron encontrados y advertidos por los diferentes funcionarios de la Gerencia Sub Regional, en ejercicio de sus funciones;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda a este Despacho, que por intermedio de la Procuraduría Publica Regional se inicie las acciones legales a que hubiera lugar conforme a evaluación contra los responsables de las presuntas irregularidades que se evidencian del Informe Especial N° 003-2011/SRA/DRA/HAH - Cartas Fianzas falsas; Informe Especial N° 006-2011/SRA/DRA/AHAH - Irregularidades en la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de Angaraes Sur"; Informe Especial N° 008-2011/SRA/DRA/AHAH - Fraccionamiento en la prestación de servicios de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas de nivel inicial de Angaraes Sur"; Informe Especial N° 13-2011/SRA/DRA/AHAH - Irregularidades en la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del camino vecinal Pomacocha - Huancas - Totora"; Informe Especial N° 017-2011/SRA/DRA/AHAH - Irregularidades en la Ejecución de la Carretera Antamachay - Cuticsa - Santo Tomas de Pata";

Estando a la Opinión Legal;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales, a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra los que resulten responsables, por los hechos expuestos en el Informe Especial N° 024-2011/GSRA/DSRA/AHAH y demás documentación adjunta en ciento cincuenta (150) folios útiles, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ejecutiva Regional Nro. 440-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 0 SEP 2011

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE







